

"1999 - Año de la Exportación"



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

---

COMUNICACION " A " 2885

25/03/99

---

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 328.  
Documentos de identificación  
en vigencia. Texto ordenado

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar el texto ordenado a la fecha de las normas dictadas por esta Institución aplicables para acreditar la identidad de las personas de nacionalidad argentina y extranjeras que operan con las entidades financieras.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Isi  
Subgerente de Normas  
para Entidades Financieras

Alfredo A. Besio  
Gerente de Normas para  
Entidades Financieras

ANEXO: 7 hojas

- Indice -

Sección 1. Para argentinos.

- 1.1. De toda edad.
- 1.2. Hasta tanto no obtengan su D.N.I.

Sección 2. Para extranjeros.

- 2.1. Radicados antes del 1.1.68.
- 2.2. Radicados a partir del 1.1.70.
- 2.3. Ingresados al país con carácter permanente o temporario, con plazo de permanencia mayor de tres meses y aun no radicados.
- 2.4. Con menos de tres meses de permanencia en el país.
- 2.5. Funcionarios internacionales.
- 2.6. Representantes y funcionarios diplomáticos.

Sección 3. Para nacidos en las Islas Malvinas.

```
+-----+-----+-----+-----+
]B.C.R.A.]   DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION EN VIGENCIA ]
]           ] Sección 1. Para argentinos                ]
+-----+-----+-----+-----+
```

1.1. De toda edad.

1.1.1. Documento Nacional de Identidad (D.N.I.).

1.2. Hasta tanto no obtengan su D.N.I.

1.2.1. Libreta de Enrolamiento.

1.2.2. Libreta Cívica.

```
+-----+-----+-----+-----+
]Versión: 1a. ]   Comunicación   ] Vigencia:]   Página 1 ]
]           ]           "A" 2885 ] 25.3.99 ]
+-----+-----+-----+-----+
```

2.1. Radicados antes del 1.1.68.

2.1.1. Documento Nacional de Identidad - Extranjeros.

2.1.2. Cédula de Identidad de la Policía Federal.

2.1.3. Cédula de Identidad de las Direcciones y Registros Civiles y/o del Estado Civil de la Capacidad de las Personas.

2.1.4. Cédula de Identidad expedida por las policías provinciales.

2.2. Radicados a partir del 1.1.70.

2.2.1. Documento Nacional de Identidad - Extranjeros.

2.3. Ingresados al país con carácter permanente o temporario, con plazo de permanencia mayor de tres meses y aun no radicados.

2.3.1. Pasaporte de países limítrofes.

2.3.2. Cédula de Identidad otorgada por autoridad competente de los respectivos países limítrofes.

2.4. Con menos de tres meses de permanencia en el país.

2.4.1. Permiso de ingreso a la República, otorgado por la Dirección Nacional de Migraciones o por funcionario consular argentino.

2.4.2. Pasaporte visado por autoridad consular argentina, salvo que convenios suscriptos por la República lo eximan de ello.

2.4.3. Tarjeta individual, expedida por la Dirección Nacional de Migraciones.

2.4.4. Cédula de identidad o cualquier otro documento  
identificatorio otorgado por autoridad compe-  
tente de los respectivos países limítrofes.

2.5. Funcionarios internacionales.

2.5.1. Documentos de identificación correspondientes  
otorgados por el Ministerio de Relaciones  
Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

2.6. Representantes y funcionarios diplomáticos.

2.6.1. Documentos de identificación correspondientes  
otorgados por el Ministerio de Relaciones  
Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

+-----+-----+-----+-----+  
]B.C.R.A.] DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION EN VIGENCIA ]  
] ] Sección 3. Para nacidos en las Islas Malvinas. ]  
+-----+-----+-----+-----+

3.1. Documento Nacional de Identidad.

3.2. Certificado provisorio instituido por la Declaración conjunta argentino-británica del 1.7.71 y reconocido por la Ley 19.259.

3.3. Pasaporte británico.

3.4. Pasaporte otorgado por alguno de los países integrantes de la Unión Europea.

+-----+-----+-----+-----+  
]Versión: 1a. ] Comunicación ] Vigencia:] Página 1 ]  
] ] "A" 2885 ] 25.3.99 ] ]  
+-----+-----+-----+-----+

```

+-----+
|          ]   ORIGEN DE LAS DISPOSICIONES INCLUIDAS EN EL   ]
|B.C.R.A.] TEXTO ORDENADO DE LAS NORMAS SOBRE  DOCUMENTOS ]
|          ]           DE IDENTIFICACION EN VIGENCIA          ]
+-----+

```

TEXTO ORDENADO		NORMA DE ORIGEN		Observaciones	
Sec.]	Punto	Par.]	Comunic.]	Punto	Par.]
1.]	1.1.]	]	] "A" 2885]	]	]
]	]	]	]	]	]
]	1.1.1.]	]	] "A" 2661]	1.3.]	]
]	]	]	]	]	]
]	1.2.]	]	] "A" 2885]	]	]
]	]	]	]	]	]
]	1.2.1.]	]	] "A" 2661]	1.1.]	]
]	]	]	]	]	]
]	1.2.2.]	]	] "A" 2661]	1.2.]	]
2.]	2.1.]	]	] "A" 2885]	]	]
]	]	]	]	]	]
]	2.1.1.]	]	] "A" 2885]	]	]
]	]	]	]	]	]
]	2.1.2.]	]	] "A" 2661]	2.1.1.]	]
]	]	]	]	]	]
]	2.1.3.]	]	] "A" 2661]	2.1.2.]	]
]	]	]	]	]	]
]	2.1.4.]	]	] "A" 2661]	2.1.3.]	]
]	]	]	]	]	]
]	2.2.]	]	] "A" 2885]	]	]
]	]	]	]	]	]
]	2.2.1.]	]	] "A" 2661]	2.3.1.]	]
]	]	]	]	]	]
]	2.3.]	]	] "A" 2885]	]	]
]	]	]	]	]	]
]	2.3.1.]	]	] "A" 2661]	2.3.2.]	]
]	]	]	]	]	]
]	2.3.2.]	]	] "A" 2661]	2.3.3.]	]
]	]	]	]	]	]
]	2.4.]	]	] "A" 2885]	]	]
]	]	]	]	]	]
]	2.4.1.]	]	] "A" 2661]	3.1.]	]
]	]	]	]	]	]
]	2.4.2.]	]	] "A" 2661]	3.2.]	]
]	]	]	]	]	]
]	2.4.3.]	]	] "A" 2661]	3.3.]	]
]	]	]	]	]	]
]	2.4.4.]	]	] "A" 2661]	3.4.]	]
]	]	]	]	]	]

